

Primera.-El equipo radiactivo que se homologa es de la marca «Hochiki», modelo SIH-E, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Americio-241, con una actividad nominal máxima de 18,5 KBq (0,5 µCi), fabricada por la Entidad «Amersham Uk».

Segunda.-El uso a que se destina el equipo es la detección de humos para prevención de incendios.

Tercera.-Cada equipo radiactivo ha de llevar marcado de forma indeleble el modelo, el número de serie y el nombre o símbolo del radionucléido que lleva incorporado y su actividad. Asimismo, irá señalizado como equipo productor de radiaciones ionizantes según norma UNE 23077.

Además llevará una etiqueta en la que figure el nombre del fabricante, número de homologación, fecha de fabricación, una inscripción que expresa la prohibición de manipular en él de forma no justificada, el nombre de la firma comercializadora y las instrucciones a seguir cuando se dejen de utilizar, de conformidad con el apartado d) de la especificación décima.

Las marcas y etiquetas indicadas anteriormente se situarán de modo que sean claramente visibles cuando se retire el detector de su montura.

Cuarta.-En el momento en que se establezca normativa nacional específica para detectores de humos, deberá justificarse que el equipo «Hochiki» SIH-E se ajusta a los requisitos que sean establecidos en la misma.

Quinta.-No deberá suministrarse ni instalarse ningún equipo «Hochiki» SIH-E sin que previamente se haya comprobado que la tasa de dosis de radiación a 0,1 metros de la superficie del mismo no sobrepasa el valor de 1 µSv/h (0,1 milirem/hora).

Sexta.-Los detectores de humos a instalar no superarán el número estrictamente necesario para conseguir el fin a que se destinan.

Séptima.-Cada equipo suministrado deberá ir acompañado de un certificado en el que se haga constar:

- a) Número de serie del equipo y fecha de fabricación.
- b) Número de serie de la fuente radiactiva, radioisótopo y su actividad.
- c) Resultados de los ensayos de hermeticidad y contaminación superficial de la fuente radiactiva encapsulada, indicando los métodos empleados.
- d) Declaración de que el prototipo ha sido homologado por la Dirección General de la Energía, con el número de homologación, la fecha de la Resolución y la del «Boletín Oficial del Estado» en que ha sido publicada y que el equipo corresponde exactamente al prototipo.
- e) Uso para el que ha sido autorizado y período válido de utilización.
- f) Especificaciones y obligaciones técnicas que han de cumplirse durante y después de su utilización, incluidas las medidas a adoptar en caso de emergencia y rotura o avería del equipo.
- g) Requisitos que han de cumplirse para responder a las presentes especificaciones técnicas y demás obligaciones administrativas impuestas.
- h) Recomendaciones de la Empresa comercializadora autorizada relativas a la ejecución de las medidas impuestas por la Dirección General de la Energía.

Octava.-El equipo detector de humos «Hochiki» SIH-E, queda sometido al régimen de comprobaciones que establece el capítulo IV de la Orden de 20 de marzo de 1975, sobre Normas de Homologación de Aparatos Radiactivos.

Novena.-Las siglas y número que correspondan a la presente homologación son NHM-DO33.

Décima.-Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento para los usuarios de los equipos que se homologan:

- a) No podrán transferir, trasladar o manipular los equipos detectores de humos.
- b) No retirarán ninguna de las indicaciones o señalizaciones existentes en los equipos.
- c) En caso de que se detecten daños en un detector de humos o se advierta su desaparición, deberán comunicarlo inmediatamente a la Entidad comercializadora autorizada.
- d) Los detectores de humos que se dejen de utilizar no deberán tratarse como residuos convencionales, sino que deberán devolverse a la Empresa comercializadora autorizada, o, en su defecto, se entregarán a la «Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, Sociedad Anónima» (ENRESA).
- e) Deberán tener disponible una copia del certificado de homologación del equipo detector de humos.

Undécima.-La presente homologación no faculta para comercializar, ni distribuir los equipos radiactivos que se homologan. Las Entidades o personas que desarrollen esas actividades deberán disponer de la oportuna autorización como instalación radiactiva para estos fines, según lo establecido en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas («Boletín Oficial del Estado» número 255, de 24 de octubre de 1972).

Madrid, 29 de diciembre de 1989.-El Director general, José María Pérez Prim.
Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía.

2517

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio de la Asociación de Investigación de las Industrias Cerámicas (AICE), en Castellón, para la realización de los ensayos relativos a baldosas cerámicas.

Vista la documentación presentada por don Antonio Blasco Fuentes, en nombre y representación del Laboratorio de la Asociación de Investigación de las Industrias Cerámicas (AICE), en Castellón, con domicilio en edificio CUC, Cuadra Borriolenc, sin número, Castellón;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y de acuerdo con las normas específicas que constan en el expediente correspondiente C 001, «baldosas cerámicas», que obra en esta Dirección General;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes, y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio de la Asociación de Investigación de las Industrias Cerámicas (AICE) para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a baldosas cerámicas.

Segundo.-Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

2518

RESOLUCION de 3 de enero de 1990, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que anuncia convocatoria pública para otorgar «Ayudas a la Investigación».

De conformidad con lo establecido en la Ley 25/1964, de 29 de abril, y con objeto de contribuir a la promoción y desarrollo de estudios integrados en los programas de investigación y desarrollo propios de este Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de 28 de agosto de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), de la Presidencia de este Organismo.

Esta Dirección General acuerda hacer pública la siguiente convocatoria para adjudicar 61 ayudas para realizar estudios o investigaciones sobre las materias y con las bases y los requisitos que a continuación se indican:

1. TIPOS DE AYUDAS

1.1 Ayudas para estudios en España.-Lugar: CIEMAT (Madrid).

1.1.a) Ayudas tipo B: 16 ayudas.

Instituto de Tecnología Nuclear

B.1 (Dos ayudas). Tema: Residuos de alta actividad.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas (Especialidad Metalurgia). Se valorará experiencia en la evaluación de combustibles nucleares. Conocimiento de Ingeniería Nuclear e Informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

Instituto de Protección Radiológica y Medio Ambiente

B.2 Tema: Comportamiento de los contaminantes atmosféricos primarios, oxidantes y procesos fotoquímicos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas (Especialidad Bioquímica). Experiencia en el proceso e interpretación de datos de laboratorios móviles de contaminación atmosférica. Manejo e interpretación de datos de sensores remotos tipo Cospec. Análisis e interpretación de transformaciones químicas en la atmósfera en función de las condiciones meteorológicas. Manejo de sistema operativo MS-DOS y Hewlett Packard. Programación en HPBASIC, GWBASIC. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.3 Tema: Daño hematopoyético inducido por agresores físicos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Biológicas. Experiencia en cultivos «in vitro» e «in vivo» de precursores hematopoyéticos. Efectos de agresores físicos (radiaciones ionizantes e hipertermia) sobre el sistema hematopoyético. Purificación de células diferenciadas y precursores hematopoyéticos mediante elutriación. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.4 Tema: Estudio de la regulación de los genes de las citoqueratinas.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Biológicas. Experiencia en técnicas de genética molecular como aislamiento y caracterización de DNA y RNA; clonaje y secuenciación de DNA; enzimas de restricción; Northern y Southern. Identificación, aislamiento y caracterización de genes. Cultivo y transformación de células eucarióticas. Análisis de promotores y «enhancers» por ensayos CAT, retardación en geles y «foot-printing». Informática VAX (VMS). Inglés a nivel de traducción fluida.

B.5 Tema: Producción de animales transgénicos para el análisis de la regulación y función de genes de citoqueratinas.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Biológicas. Experiencia en manejo de ratones y organización de animalario. Obtención, manejo, cultivo, microinyección y transferencia de embriones para producir ratones transgénicos. Análisis de expresión celular por geles mono y bidimensionales de proteínas: Inmuno fluorescencia. Aislamiento y caracterización de ácidos nucleicos. Técnicas de DNA recombinante. Southern y Northern. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.6 Tema: Dispersión y transformación en la atmósfera de gases densos y reactivos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas (Especialidad Química-Física). Experiencia en interpretación de datos de química atmosférica y su relación con la meteorología local, manejo de sistemas de sondeos verticales. Proceso de datos meteorológicos de estaciones fijas. Sistemas operativos IBM, VAX y MS-DOS. Programación en FORTRAN y BASIC. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.7 Tema: Evaluación de daños sobre cultivos en zonas costeras.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Biológicas (Especialidad Biología Ambiental). Experiencia en la instalación y operación de cámaras de techo abierto y monitores para la medida de contaminantes atmosféricos. Interpretación de datos y evaluación de daños en función de condiciones meteorológicas. Gestión de base de datos. Manejo de sistemas operativos MS-DOS y paquetes integrados. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.8 Tema: Caracterización de los procesos de deposición seca y húmeda en condiciones episódicas en el entorno de zonas industriales.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas (Especialidad Química Analítica). Experiencia en el diseño, análisis e interpretación de datos de campañas de medidas de deposición húmeda. Operación de sistemas de medidas meteorológicas. Manejo de sistemas cromatográficos e interpretación de cromatogramas de muestras ambientales. Manejo de sistemas operativos VAX, IBM y MS-DOS. Programación en FORTRAN y HPBASIC. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.9 Tema: Diseño de redes ambientales para la medida de contaminación atmosférica.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Biológicas. Experiencia en el proceso e interpretación de datos de redes de sensores de contaminación atmosférica. Operación (calibración y puesta a punto) de laboratorios móviles de contaminación atmosférica. Gestión de bases de datos. Manejo de sistema operativo MS-DOS y paquetes integrados. Inglés a nivel de traducción fluida.

Instituto de Energías Renovables

B.10 Tema: Aprovechamiento energético de residuos lignocelulósicos.

Requisitos: Licenciado en Química (Especialidad Ingeniería Química). Se requiere experiencia en aprovechamiento energético de residuos lignocelulósicos, principalmente mediante tecnologías de combustión avanzadas. Se valorará especialmente la experiencia adquirida en plantas piloto. Conocimientos de inglés a nivel de traducción.

B.11 Tema: Biotransformación de materiales amiláceos y lignocelulósicos.

Requisitos: Licenciado en Biología. Se requiere experiencia en la biotransformación, por fermentación de hidrolizados ácidos y enzimáticos de materiales biomásicos de naturaleza amilácea y lignocelulósica. Inglés a nivel de traducción fluida.

Instituto de Investigación Básica

B.12 (Dos ayudas). Tema: Desarrollo de láseres con aplicación a diagnosis de plasmas.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior de Telecomunicaciones. Se requiere experiencia en láseres y óptica. Se valorarán conocimientos relativos a plasmas de fusión, diagnosis de plasmas y óptica de partículas cargadas. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.13 Tema: Desarrollo de bolómetros para plasmas de fusión.

Requisitos: Ingeniero Superior de Telecomunicación. Se requiere experiencia en técnicas de crecimiento y caracterización de películas delgadas o diseño de sistemas electrónicos para procesamiento de señal. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.14 Tema: Estudio de materiales aislantes para fusión.

Requisitos: Doctor en Ciencias Físicas (Especialidad Estado Sólido o Materiales). Experiencia en experimentación sobre efectos de la radiación y de las impurezas en las propiedades físicas de materiales aislantes. Inglés a nivel de traducción fluida.

1.1.b) Ayudas tipo C: 43 ayudas.

Instituto de Tecnología Nuclear

C.1 Tema: Estudio de materiales. Tratamientos térmicos o microscopía óptica.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas. Se valorarán conocimientos de Tecnología Nuclear, Metalurgia e Informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.2 Tema: Estudio de materiales y mecanismos de corrosión.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorarán conocimientos en Física de Materiales. Tecnología Nuclear e Informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.3 Tema: Combustión en lecho fluidizado.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas. Se valorarán conocimientos en Química Industrial, Metalurgia, Fluidización e Informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.4 Tema: Análisis Probabilístico de Seguridad.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas. Se valorarán conocimientos en química industrial, sistemas de seguridad, análisis de fiabilidad e informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.5 Tema: Análisis termohidráulico de la contención en escenarios accidentales.

Requisitos: Licenciado en Ciencias. Se valorarán conocimientos en Tecnología Nuclear, Termohidráulica, Físicoquímica de aerosoles e Informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.6 Tema: Geoquímica de la migración de radionucleidos y contaminantes tóxicos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas o Geológicas. Se valorarán conocimientos en Geoquímica, Ingeniería Nuclear, Hidrogeología e Informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.7 Tema: Termohidráulica de accidentes.

Requisitos: Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias Físicas o Químicas. Se valorarán conocimientos en Ingeniería Nuclear, Termohidráulica, lenguajes de programación y uso de grandes códigos termohidráulicos. Inglés a nivel de traducción fluida.

Dirección de Administración y Finanzas

C.8 Tema: Análisis, estudios y evaluación estadística de datos económicos y financieros.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Económicas, Empresariales o Ingeniero Superior. Se valorarán conocimientos informáticos e idioma Inglés a nivel de traducción fluida.

Secretaría General Técnica

C.9 Tema: Desarrollo de sistemas para divulgación científico-técnica de los resultados obtenidos en un Organismo público de investigación.

Requisitos: Licenciado en Filosofía y Letras. Se valorará experiencia en elaboración de trabajos científico-técnicos. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.10 Tema: Análisis, estudios, evaluación y control de la gestión económico-financiera de proyectos de I+D del sector energético.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales. Se valorarán conocimientos en temas relacionados con auditorías externas e internas y experiencia en el manejo de ordenadores personales. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.11 Tema: Estudios económicos y evaluación técnica de las líneas estratégicas de I+D en Organismos públicos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales. Se valorarán conocimientos sobre control económico-técnico de proyectos y de contabilidad de costes así como experiencia en manejo de ordenadores personales. Inglés a nivel de traducción fluida.

Instituto de Protección Radiológica y Medio Ambiente

C.12 Tema: Realización de medidas de muy baja radiactividad en muestras ambientales.

Requisitos: Licenciado en Físicas. Se valorarán conocimientos de técnicas de medida de radiactividad, espectrometría gamma, y uso de ordenadores PC. Inglés a nivel de traducción técnica.

C.13 Tema: Realización de evaluaciones radiológicas derivadas del vertido de radionucleidos al medio ambiente.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas, Químicas o Ingeniero Industrial. Se valorarán conocimientos de modelos matemáticos de impacto radiológico, transferencia de radionucleidos en el medio ambiente y de protección radiológica. Informática a nivel de usuario. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.14 Tema: Análisis y corrección de procesos industriales contaminantes.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas (Especialidad Química Industrial). Se valorarán conocimientos de análisis de procesos industriales, economía industrial y sistemas operativos MS-DOS, VAX, IBM. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.15 Tema: Dosimetría para protección radiológica.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorarán conocimientos de física nuclear, protección radiológica y códigos de cálculo. Inglés a nivel de traducción fluida.

Dirección de Tecnología

- C.16 Tema: Inteligencia artificial y sistemas expertos.
Requisitos: Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior. Se valorarán conocimientos sobre el tema de la plaza, particularmente en entornos IBM y DIGITAL, bajo DOS y UNIX. Se valorarán conocimientos de Informática. Inglés a nivel de traducción.
- C.17 Tema: Bases de datos para gestión.
Requisitos: Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior. Se valorarán conocimientos sobre bases de datos relacionales, ORACLE y SQL así como sobre ordenadores IBM bajo VM/CMS y lenguajes de programación. Inglés a nivel de traducción.
- C.18 Tema: Desarrollos de automática industrial.
Requisitos: Ingeniero Superior o Licenciado en Físicas o Informática. Se valorarán conocimientos sobre desarrollo de aplicaciones con microprocesadores, ordenadores personales y robótica. Inglés a nivel de traducción.
- C.19 Tema: Electrónica de potencia.
Requisitos: Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorarán conocimientos sobre el tema de la plaza y sobre electrónica en general. Inglés a nivel de traducción.
- C.20 Tema: Generación de complejantes orgánicos por microorganismos en rocas graníticas.
Requisitos: Licenciado en Ciencias Biológicas. Se valorarán conocimientos sobre ultrafiltración y separación de coloides. Inglés a nivel de traducción.
- C.21 Tema: Propiedades reológicas y de difusión térmica en bentonitas compactadas.
Requisitos: Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias. Se valorarán conocimientos sobre mecánica de rocas y suelos e Informática. Inglés a nivel de traducción.
- C.22 Tema: Caracterización de la red microfisural de rocas microcristalinas.
Requisitos: Licenciado en Ciencias Geológicas. Se valorarán conocimientos sobre medida de porosidad, permeabilidad y análisis microscópico e informática. Inglés a nivel de traducción.
- C.23 Tema: Sistemas operativos de ordenadores vectoriales.
Requisitos: Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior. Se valorarán conocimientos de Informática, sistemas operativos y lenguajes de programación. Inglés a nivel de traducción.
- C.24 Tema: Redes y Comunicaciones Telemáticas.
Requisitos: Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior. Se valorarán conocimientos de Informática y de comunicaciones, particularmente en entorno IBM y DIGITAL (DECNET, EARN). Inglés a nivel de traducción.
- C.25 Tema: Inteligencia artificial y sistemas expertos.
Requisitos: Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior. Se valorarán conocimientos sobre el tema de la plaza, particularmente en entornos IBM y DIGITAL, bajo DOS y UNIX. Se valorarán conocimientos de informática. Inglés a nivel de traducción.
- C.26 Tema: Modelización del ruido en detectores de estado sólido.
Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorarán conocimientos sobre electrónica, informática, particularmente en entornos VM/CMS y VMS, y técnicas de tratamiento de señal. Igualmente se valorarán conocimientos sobre construcción de modelos de simulación por ordenador. Inglés a nivel de traducción.

Instituto de Energías Renovables

- C.27 Tema: Diseño y seguimiento de plantas de generación eléctrica mediante sistemas híbridos eólico-diésel.
Requisitos: Ingeniero Superior. Se valorarán conocimientos en las áreas de energía eólica, generadores eléctricos, motores Diesel, electrónica de potencia y sistemas de regulación y control por computador. Inglés a nivel de traducción fluida.
- C.28 Tema: Células solares de lámina delgada.
Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas (Especialidad Física Aplicada). Se valorarán conocimientos en la preparación de materiales policristalinos en lámina delgada. Inglés a nivel de traducción fluida.
- C.29 Tema: Preparación de semiconductores por métodos electroquímicos.
Requisitos: Licenciado en Químicas, Físicas o Ingeniero Superior. Se valorarán conocimientos en electroquímica y electricidad. Inglés a nivel de traducción.
- C.30 Tema: Diseño de sistemas solares de aprovechamiento térmico.
Requisitos: Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias. Se valorarán conocimientos específicos en modelización, diseño y control de sistemas con fluidos caloportadores. Inglés a nivel de traducción fluida.
- C.31 Tema: Destrucción fotoquímica de residuos tóxicos con energía solar.
Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas. Se valorarán conocimientos específicos en procesos fotoelectroquímicos, catalizadores y caracterización o tratamiento de residuos industriales. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.32 Tema: Colaboración en proyecto de pilas de combustible.
Requisitos: Licenciado en Químicas (Especialidad Inorgánica). Se valorarán conocimientos en el tema de la plaza. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.33 Tema: Seguimiento de proyecto del IER.
Requisitos: Titulado Superior, preferentemente en Ciencias Económicas o Empresariales. Se valorarán conocimientos en tramitación y seguimiento de acuerdos, informática y utilización de bases de datos. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.34 Tema: Desarrollo de modelo electrónico y norma de aceptabilidad para módulos de silicio amorfo.

Requisitos: Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior. Se valorarán conocimientos en el tema de la plaza. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.35 Tema: Diseño y montaje de instalaciones fotovoltaicas autónomas.

Requisitos: Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior. Se valorarán conocimientos en el tema de la plaza. Inglés a nivel de traducción fluida.

Instituto de Estudios de la Energía

C.36 Tema: Programa de formación de Instalaciones de Radiodiagnóstico.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas, Químicas o Ingeniero Superior. Se valorarán conocimientos de Física de Radiaciones y Protección Radiológica así como conocimientos de Informática e Inglés a nivel de traducción fluida.

Instituto de Investigación Básica

C.37 Tema: Métodos de Estado Sólido aplicados a la Dosimetría de Radiaciones.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorarán conocimientos en técnicas ópticas de caracterización de sólidos así como en métodos numéricos de datos experimentales. Conocimientos de inglés a nivel de traducción.

C.38 Tema: Dosimetría de radiaciones ionizantes.
Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas (Especialidad Física Aplicada o Experimental). Inglés a nivel de traducción. Se valorarán conocimientos especiales en Física de Radiaciones.

C.39 Tema: Espectroscopia de electrones con aplicación a la medida de radionucleidos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior, con conocimientos de Inglés. Se valorarán conocimientos especiales en Física Atómica y Nuclear, Electrónica Nuclear e Informática Científica.

C.40 Tema: Aplicación de microondas a diagnosis de plasmas.
Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior de Telecomunicación. Se valorarán conocimientos específicos en microondas u ondas milimétricas, así como conocimientos básicos relativos a plasmas de fusión y diagnosis de plasmas. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.41 Tema: Estudios teóricos de transporte en plasmas de fusión.
Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorarán conocimientos específicos en la utilización de métodos numéricos en el campo de la Física Matemática. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.42 Tema: Estudio comparado de la normativa legal de fusión en el marco de Euratom.

Requisitos: Licenciado en Derecho. Se valorarán conocimientos específicos del funcionamiento de las asociaciones entre Euratom y Laboratorios Nacionales Europeos para investigación en Fusión Termonuclear controlada. Inglés a nivel de traducción.

C.43 Tema: Diagnosis de plasmas mediante «scattering» Thomson.
Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Químicas. Se valorarán conocimientos específicos en el campo de la espectroscopia así como conocimientos básicos de plasmas, espectroscopia láser, detección pequeña señal, y multidetección. Inglés a nivel de traducción fluida.

1.2 Ayudas para estudios en el extranjero.

1.2.a) Ayudas tipo E: Dos ayudas.

E.1 Tema: Estudio de la desintegración del bosón intermedio Z en pares de muones en el experimento L3-LEP.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Idioma Inglés. Se valorará experiencia en el tema objeto de la plaza.

Lugar de realización del trabajo: CERN, Ginebra (Suiza).

E.2 Tema: Estudio experimental de colisiones de iones ultrarrelativistas.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Idioma Inglés. Se valorará experiencia en el tema objeto de la plaza.

Lugar de realización del trabajo: CERN, Ginebra (Suiza).

2. DURACIÓN Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

2.1 La duración de estas ayudas será de un año a partir de la fecha de su concesión, pudiendo prorrogarse a propuesta del Instituto o

Dirección correspondiente, en consideración a la calidad del trabajo de investigación y a la vigencia del programa o proyecto en que se encuentren integrados.

La prórroga será acordada por la misma Comisión de Selección quien a su vez podrá transformar la ayuda en otra de nivel superior teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, el interés del tema y el trabajo realizado.

2.2 La dotación económica de estas ayudas será de 250.000 pesetas, las del tipo E: 155.000 pesetas, las del tipo B, y 125.000 pesetas, las del tipo C; íntegras mensuales.

Las ayudas del tipo B podrán tener además una cantidad adicional de hasta 120.000 pesetas anuales en función del trabajo realizado.

También se abonarán los gastos que pudieran ocasionar los desplazamientos indicados en el punto 4.3.

Mientras dure la ayuda, los beneficiarios estarán cubiertos por una póliza de atención médica y seguro de accidentes.

3. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

3.1 El plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria será de cuarenta días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán presentarse en el Registro del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.2 Las instancias deberán formalizarse en el modelo normalizado que se une a las presentes bases como anexo I acompañando a la misma la documentación señalada en el punto 4.1.

3.3 La presentación de la instancia implica, por parte del interesado, la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases.

4. REQUISITOS

4.1 Los solicitantes presentarán, junto con la instancia, la siguiente documentación:

- Copia del documento nacional de identidad.
- Curriculum vitae en el que se especifiquen los méritos requeridos para cada ayuda, así como cualquier otro que el solicitante estime de interés y pueda ser valorado por la Comisión de Selección.
- Certificación académica en la que se hagan constar las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas (sólo para las ayudas del tipo C).
- Memoria descriptiva sobre el tema objeto de la ayuda solicitada, a ser posible mecanografiada y desarrollada en cinco folios como mínimo y diez como máximo (sólo para ayudas del tipo B).
- Bibliografía y otra documentación, inicialmente identificada, sobre el tema objeto del trabajo, que pretendan consultar y utilizar.

4.2 No padecer enfermedad o defecto físico que impida la realización de los trabajos objeto de la ayuda que se adjudique, para lo que los seleccionados deberán someterse a reconocimiento en los Servicios Médicos de este Organismo.

4.3 Encontrarse en situación que les permita la iniciación de los trabajos objeto de las ayudas, dentro del plazo señalado en el punto 6.6, su presencia física en el Centro especificado así como desplazarse, incluso al extranjero, cuando la realización de los trabajos lo requiera.

4.4 Todos los requisitos exigidos deberán cumplirse y referirse a la fecha de terminación del plazo de admisión de instancias.

5. LISTA DE ADMITIDOS

5.1 Finalizado el plazo de admisión de instancias se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» el lugar donde estarán expuestas las listas provisionales de admitidos y excluidos de la presente convocatoria, con indicación de las causas que han motivado la exclusión.

5.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la lista provisional en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos u omisiones causa de la exclusión.

6. SELECCIÓN

6.1 La selección de los aspirantes para la adjudicación de las ayudas convocadas será llevada a cabo por una Comisión de Selección integrada por:

Presidente: La Directora del Instituto de Estudios de la Energía.
Vocales:

- El Director de Personal y Organización.
- El Secretario general técnico.

3. El Director del Instituto o área a que se adscriba la ayuda.
4. El Jefe del Servicio de Gestión de Personal de la Dirección de Personal y Organización, que actuará de Secretario.

6.2 Esta Comisión de Selección elaborará un baremo de calificaciones que será aprobado en la primera reunión que celebre, en el que fijará la puntuación mínima requerida en los conceptos que determine.

6.3 La Comisión de Selección, a la vista de la documentación aportada por los licitantes, podrá declarar desiertas aquellas plazas cuyos aspirantes no reúnan la puntuación mínima que se establezca conforme se indica en el punto anterior.

6.4 Lista de seleccionados.—Se anunciará también en el «Boletín Oficial del Estado» el lugar donde se expondrán las mismas, concediéndose un plazo de quince días naturales para la justificación documental de los méritos alegados y la presentación de copia del título académico exigido, así como de todos aquellos documentos cuya presentación no se exija con la instancia.

6.5 La duración de las ayudas comenzará a contarse desde el día de toma de posesión a la misma, que deberá tener lugar dentro de los treinta días naturales siguientes al de la fecha del anuncio de la lista de seleccionados en el «Boletín Oficial del Estado».

6.6 La toma de posesión comporta la iniciación de los trabajos de investigación objeto de la ayuda concedida.

7. OTRAS CONDICIONES

7.1 La adjudicación de cualquiera de las ayudas a que se refiere la presente convocatoria no creará vínculo alguno, laboral o administrativo, con el CIEMAT.

7.2 El CIEMAT designará un coordinador para cada uno de los proyectos. Los adjudicatarios de las ayudas quedarán obligados a mantener contacto continuado con su respectivo coordinador, seguir sus indicaciones y presentarle los informes de situación que resulten pertinentes a la vista del correspondiente programa de trabajo.

7.3 El CIEMAT se reserva el derecho de publicación y difusión, por cualquier medio, del resultado de los proyectos seleccionados. En todo caso, tanto el informe o estudio final, como todo el material documental obtenido en el curso de las investigaciones, pasarán a formar parte del fondo de documentación del CIEMAT y quedará de su exclusiva propiedad. No obstante lo anterior, de acordarse por el CIEMAT, se realizaría mencionando el nombre de su autor o autores.

7.4 Estas ayudas no serán compatibles con otras ayudas o retribuciones con cargo a las Administraciones Públicas, Organismos o Entidades del sector público, tanto españolas como extranjeras.

7.5 La Dirección General del CIEMAT, a propuesta razonada del respectivo coordinador, podrá interrumpir o revocar el disfrute de una ayuda, si procediese, cuando concurriera alguna de las siguientes causas:

- Cuando el adjudicatario no presente, en plazo y forma, los informes que le sean solicitados por sus respectivos coordinadores.
- Cuando el resultado del trabajo no reúna los requisitos de calidad y contenido previstos en el proyecto inicial, a juicio fundado del coordinador.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.
Madrid, 3 de enero de 1990.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

Ilmos. Sres. Director de Administración y Finanzas, Director de Personal y Organización y Directora del Instituto de Estudios de la Energía.

ANEXO

CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS (CIEMAT)

Solicitud de admisión al concurso de fecha.....
publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de..... para
adjudicación de ayudas a la investigación

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Apellidos:	Nombre:	DNI:
Lugar y fecha de nacimiento:		Nacionalidad:
Domicilio actual: Calle y localidad:		Teléfono:
Titulación académica con la que concursa:		

AYUDA QUE SE SOLICITA

..... Instituto al que está adscrita

(Letra y número)

Relación de documentos que se acompañan, cuando proceda:

- Copia del DNI.
- Título académico con el que concursa (copia).
- Curriculum vitae y expediente académico.
- Memoria descriptiva sobre el tema objeto de la ayuda.
- Relación de bibliografía a consultar y utilizar.
- Otros méritos.

..... a de de 1990.

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGETICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLOGICAS. Avenida Complutense, 22, 28040 MADRID.

2519 *RESOLUCION de 8 de enero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se califica como «Laboratorio de Calibración del Sistema de Calibración Industrial» al «Laboratorio de Verificación y Calibración Metrológica, Sociedad Anónima», y se clasifica en las áreas 04, Presión y Vacío, y 08, Electricidad, de conformidad con la Orden 16856, de 21 de junio de 1982.*

Vista la solicitud y documentación presentadas por don Lorenzo G. Garrido, como Director general del «Laboratorio de Verificación y Calibración Metrológica, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Hermanos Bou, 239, 12080 Castellón.

Efectuadas las correspondientes visitas de evaluación, y previos informes favorables del Grupo Asesor de Calibración, esta Dirección General ha resuelto:

Calificar como «Laboratorio de Calibración del Sistema de Calibración Industrial» al Laboratorio de Verificación y Calibración Metrológica, y clasificarlo en las áreas 04, Presión y Vacío, y 08, Electricidad, de conformidad con la Orden 16856, de 21 de junio de 1982.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de enero de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

2520 *ORDEN de 22 de diciembre de 1989 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada en el recurso de apelación número 1.746/1987, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 42.515, promovido por don Ernesto Oliver Naharro.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 13 de marzo de 1989, sentencia firme en el recurso de apelación número 1.746/1987, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 42.515, promovido por don Ernesto Oliver Naharro, sobre incumplimiento de contrato administrativo; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Ernesto Oliver Naharro, contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 23 de marzo de 1987, en los recursos acumulados números 42.659 y 42.515 desestimatorias de las pretensiones suscitadas por el citado recurrente contra las Resoluciones de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, de 17 de septiembre de 1981 y 28 de noviembre de 1980, sobre resolución de

contrato de recepción y almacenamiento de maíz, suscrito el 7 de noviembre de 1979, y acuerdos del mismo órgano, de 13 de julio y 7 de abril de 1981, sobre fijación de daños. Con la consiguiente confirmación de la sentencia apelada y de dichas resoluciones administrativas, por su conformidad a Derecho, sin que haya lugar a una condena por las costas procesales causadas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 22 de diciembre de 1989.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

2521 *ORDEN de 22 de diciembre de 1989 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.848/1986, interpuesto por la Federación Sindical de Funcionarios del SENPA.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 11 de abril de 1989, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.848/1986, interpuesto por la Federación Sindical de Funcionarios del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), sobre reclamación de gratificación por penosidad y riesgo; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Juan Luis Pérez Mulet, en nombre y representación de la Federación Sindical de Funcionarios del Servicio Nacional de Productos Agrarios, representando a su vez a sus afiliados don Alejandro Romero García, don José María Duerto Subias, don Pedro Maine de Miguel, don Arturo Luzán Lacasa, don Antonio Rubio Zaldiernas, don Elpidio Calvo Iglesias y don Francisco Antúnez Martín, todos ellos pertenecientes a la Escala de Maquinistas del citado Servicio Nacional, contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 29 de julio de 1986 que desestimó el recurso de alzada contra la de la Dirección General del SENPA de 27 de agosto de 1985, por la que se les rechaza la reclamación de gratificación por penosidad y riesgo con efectos económicos retroactivos desde el primero de enero de 1973, debemos declarar y declaramos dichas resoluciones impugnadas disconformes con el Ordenamiento Jurídico, reconociendo a los recurrentes el derecho a la percepción de la referida gratificación en el 50 por 100 de su cuantía original, con el abono por la Administración de tal concepto retributivo a partir del día 29 de mayo de 1980, y sin hacer pronunciamiento alguno acerca de las costas procesales causadas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 22 de diciembre de 1989.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

2522 *ORDEN de 17 de enero de 1990 por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Agraria de Transformación «Grup Fruiter» número 360, CAT de Benissanet (Tarragona).*

Vista la solicitud de reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas formulada por la Sociedad Agraria de Transformación «Grup Fruiter» número 360 CAT de Benissanet (Tarragona), y de conformidad con el Reglamento (CEE) número 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo, y Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Agraria de Transformación «Grup Fruiter» número 360 CAT de Benissanet (Tarragona).

Segundo.-La concesión de beneficios en virtud del artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo, se condiciona a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 17 de enero de 1990.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.